

RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TURNO DE ALUMNOS DE: SEGUNDO A CUARTO

SOLICITUDES DENEGADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	TITULACIÓN	MOTIVO
Martínez Alarcón, David	2º	CAFyD	Falta de plazas
Aladro Fernández, Claudia	3º	INFANTIL	Falta de plazas
Ríos Núñez, Silvia	3º	INFANTIL	Falta de plazas
García Alañón, Pablo	2º	PRIMARIA	Falta de plazas
López Blanco, Libertad	2º	PRIMARIA	Falta de plazas
Moreno Gutiérrez de la Cámara, Marta	2º	PRIMARIA	Falta de plazas
Ramírez del Pozo Casero, Ainhoa	2º	PRIMARIA	Falta de plazas
Miguelsanz Romero, Lucía	2º	INF-PRI	Falta de plazas
Muñoz Novo, Sara	2º	INF-PRI	Falta de plazas
Uvero Colmenarejo, Silvia	2º	INF-PRI	Falta de plazas
Valle Najarro, Laura del	3º	INF-PRI	Falta de plazas

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos de acuerdo con la legislación vigente.

MUY IMPORTANTE: las modificaciones de matrícula (cambios de turno) se realizarán de oficio desde la Facultad y se comunicará a los estudiantes por lo que no tienen que ponerse en contacto con la Secretaría.

Contra la Resolución del Decano de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso¹ de ALZADA ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Madrid, 05 de septiembre de 2024

¹ La instancia del recurso se puede presentar en el Registro Auxiliar de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación o en el Registro General de la Universidad en el Rectorado, así como en cualquier